



Sumario

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

Página 19699

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Orden de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la creación, con carácter provisional, de determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 19719

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 25 de agosto de 2009, del Director, por la que se aceptan renunciadas y se aprueban los proyectos a los que se les concedió la opción de reformulación por ser los primeros de las listas de reserva de la Resolución del Director de 17 de julio de 2009, que concedió subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, con entidades dependientes o vinculadas a ellas, o con sus respectivas Mancomunidades, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009 (B.O.C. nº 145, de 28.7.09).

Página 19721

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Viceconsejería de Administración Pública.- Anuncio de 7 de agosto de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro de almacenamiento para copias de seguridad para los Centros de Proceso de Datos (C.P.D.) del Gobierno de Canarias, cofinanciado con Fondos FEDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Página 19726

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo a las obras de ampliación de la instalación de aire acondicionado en las zonas comunes del Edificio de Servicios Múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 19726

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Anuncio de 17 de agosto de 2009, por el que se declara desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de elaboración y ejecución de un plan de soporte funcional a los usuarios del Programa MAyTE (Medio Ambiente y Territorio Electrónico) de esta Consejería.

Página 19727

Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la urbanización del Complejo Ambiental de Salto del Negro, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

Página 19727

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de agosto de 2009, que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio para la elaboración y ejecución de un plan de medios para la difusión de las obras cofinanciadas por el Fondo de Cohesión en materia de residuos, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

Página 19729

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.

Página 19731

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.

Página 19732

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación a D. Fernando León Padilla de la Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.- Expte. nº 208/09.

Página 19733

Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos contemplados en el Decreto 202/2000, de 23 de octubre, por el que se regulan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones atribuidas por el Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, sobre potencial de producción vitícola.

Página 19733

Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en el procedimiento de consulta, modificación de datos e inclusión de parcelas en el Registro Vitícola.

Página 19734

II. Autoridades y Personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1348 RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante, LOMLOU), en el Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, el Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, y la Resolución de 3 de febrero de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna, acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 31, del lunes 16 de febrero de 2009.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 de la LOU y el artículo 167 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, y con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, en la LOMLOU, en el Real Decreto 1.313/2007, en los Estatutos de la Universidad de La Laguna, en el Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (en lo sucesivo LRJAP/PAC) y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para participar en el presente concurso se requieren los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

No obstante, podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los Cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no haber superado los 70.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial pa-

ra empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

2.2. Requisitos específicos.

Los candidatos deberán cumplir los requisitos conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes universitarios.

Los requisitos enumerados en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna, según el modelo establecido en el anexo II, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificación compulsada en la que se acredite el cumplimiento del requisito específico establecido en la base segunda 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de La Laguna la cantidad de 19,36 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067682904000069 de CajaCanarias. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá

sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Para la compulsa de la documentación, a la que se refiere la base tercera 3.1.b) y c), se deberá abonar la cantidad de 2,46 euros en concepto de tasas. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 20650067632904000165 de CajaCanarias. Se habrá de rellenar un recibo de ingreso por compulsa.

No obstante, la acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública, se realizará por los concursantes propuestos para la provisión de las respectivas plazas antes de su nombramiento.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de La Laguna dictará, en el plazo máximo de diez días, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado (calle Molinos de Agua, s/n, 38071-La Laguna, Tenerife) así como en la Web de la Universidad de La Laguna (<http://www.ull.es/portal/viewcategory.aspx?code=86e>).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el defecto que motivó la exclusión.

4.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la Resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1.313/2007, de 5 de octubre, los

currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberían referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la Comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la Comisión es irrenunciable. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de 10 días, a contar desde la recepción de la renuncia.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera tenido lugar la constitución, el Presidente será cesado en sus funciones y el Rector procederá, de oficio o a instancia de parte interesada, a su sustitución.

La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al citado acto serán cesados y sustituidos conforme a lo previsto para los casos de renuncia, abstención o recusación.

Una vez constituida la Comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros

de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para que las actuaciones de la Comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido con arreglo al criterio de antigüedad y categoría.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento establecido anteriormente, sin que puedan incluirse en ésta los miembros que hubieren cesado en su condición.

Una vez constituida la Comisión el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Dicha resolución ha de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el historial académico docente e investigador por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión.

Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Las pruebas del concurso de acceso comenzarán en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

7. Pruebas.

El concurso de acceso será público y se celebrará en el Centro donde tenga su sede el Departamento en el que se integra el área de conocimiento objeto del concurso. El concurso para plazas de Catedrá-

tico de Universidad consistirá en dos pruebas públicas y eliminatorias:

a) La primera consistirá en la presentación oral por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de sus méritos e historial académico, docente e investigador.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su presentación.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral y posterior discusión con la Comisión de su proyecto investigador presentado.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición.

Pasarán a la segunda prueba los candidatos que hayan obtenido al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Finalizadas las pruebas, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos comprendidos en el artículo 10.3 del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios en la Universidad de La Laguna.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de esta Universidad, en los tres días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Acta de realización de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.

7. Acta de votación de la primera prueba.

8. Actas de realización de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.

10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.

11. Acta de propuesta de provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que se proceda a su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Recursos Humanos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Dicha propuesta se hará pública también en el tablón de anuncios del Rectorado.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta su resolución definitiva. No se admitirá la reclamación en el supuesto de que el reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso o no se hubiese presentado a alguna de las pruebas.

Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios de la Universidad de La Laguna.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de La Laguna para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Recursos Humanos. Rectorado, calle Molinos de Agua, s/n, 38071-La Laguna.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la propuesta de la Comisión de acceso, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

a) Fotocopia cotejada del D.N.I. o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni discapacidad física ni psíquica que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de desarrollo de los concursos de acceso a los Cuerpos docentes universitarios en la Universidad de La Laguna.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, área de conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En caso de que el concursante propuesto renuncie o no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado por la Comisión juzgadora una vez presentada la documentación a que se refiere la base anterior en el plazo que se habilite al efecto.

El nombramiento como funcionario de carrera no podrá exceder de uno para cada plaza.

El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro Personal e inscripción en el Cuerpo respectivo.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad con los derechos y deberes que le son propios.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener plaza en otra Universidad.

La Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna agota la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La Laguna, a 14 de agosto de 2009.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

ANEXO I

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

CATEGORÍA	Nº DE CONCURSO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA	MATERIA A LA QUE VA REFERIDA LA ACTIVIDAD DOCENTE E INVESTIGADORA
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0701	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA	Docencia e investigación en el Área de Anatomía y Embriología Humana
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1176	BOTÁNICA	BIOLOGÍA VEGETAL	Docencia e investigación en Botánica
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF1408	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	Docencia e investigación en Bioquímica y Biología Molecular
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0697	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO FINANCIERO, DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Docencia e investigación en el Área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0803	FILOLOGÍA GRIEGA	FILOLOGÍA CLÁSICA Y ÁRABE	Docencia en disciplinas propias del Área de conocimiento de Filología Griega e investigación en Literatura y Sintaxis Griegas, textos médicos griegos y Tradición Clásica
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0692	FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	Docencia en Fisiología Humana, preferentemente en la Facultad de Medicina. Investigación en neurobiología de la conducta y en neurología experimental.
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0519	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	Docencia e investigación en Historia del Arte
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0673	INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACEÚTICA	Docencia en el Área de Ingeniería Química e investigación en tratamiento y reutilización de aguas
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0316	FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACEÚTICA	INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACEÚTICA	Perfil docente: docencia en las asignaturas "Biofarmacia y Farmacocinética" y "Tecnología Farmacéutica". Perfil Investigador: Desarrollo, optimización y evaluación de formas farmacéuticas
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0212	FARMACOLOGÍA	MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA	Docencia e investigación en Farmacología
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0178	PREHISTORIA	PREHISTORIA, ANTHROPOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA	Docencia e investigación en Prehistoria
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DF0134	QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	Docencia e investigación en Química Inorgánica



UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO II

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		B.O.E.:	
Nº de la plaza:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI./ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Número Registro Personal
Situación	<input type="checkbox"/> Activo	<input type="checkbox"/> Servicios Especiales	
	<input type="checkbox"/> Excedente	<input type="checkbox"/> Otras	

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, D.....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA. Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En adede

Firmado,

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la Jefatura de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Recursos Humanos, Rectorado, C/ Molinos de Agua, s/n. 38071. La Laguna.

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

ANEXO III

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA QUÍMICA

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Nº DE CONCURSO: DF0673

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Sebastián Delgado Díaz	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Raimundo Arvelo Álvarez	Universidad de La Laguna
VOCAL	Fernando Camacho Rubio	Universidad de Granada
VOCAL	Inmaculada Ortiz Uribe	Universidad de Cantabria
VOCAL	Andrea Brito Alayón	Universidad de La Laguna
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Antonio Martín Martín	Universidad de Córdoba
SECRETARIO	María de los Ángeles Uguina Zamorano	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Leopoldo Martínez Nieto	Universidad de Granada
VOCAL	Daniel Prats Rico	Universidad de Alicante
VOCAL	Encarnación Jurado Alameda	Universidad de Granada

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA QUÍMICA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

Nº DE CONCURSO: DF0316

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Matías Llabrés Martínez	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Carmen María Évora García	Universidad de La Laguna
VOCAL	José Martínez Lanao	Universidad de Salamanca
VOCAL	Ángel Joaquín Concheiro Nine	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	María Rosa Jiménez-Castellanos Ballesteros	Universidad de Sevilla
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Ramón Martínez Pacheco	Universidad de Santiago de Compostela
SECRETARIO	María José García Sánchez	Universidad de Salamanca
VOCAL	José Blanco Méndez	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	Eduardo Luis Mariño Hernández	Universitat de Barcelona
VOCAL	Cecilia Fernández Lastra	Universitat de Barcelona

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGÍA

DEPARTAMENTO: FISIOLÓGÍA

Nº DE CONCURSO: DF0692

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Julián Jesús González González	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Bonifacio Nicolás Díaz Chico	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VOCAL	Rubén Rial Planas	Universidad de les Illes Balears
VOCAL	Carmen Barriga Ibars	Universidad de Extremadura
VOCAL	Carmen María Evora García	Universidad de La Laguna
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	José María Delgado García	Universidad Pablo de Olavide
SECRETARIO	Juan Vicente Sánchez Andrés	Universidad de La Laguna
VOCAL	Daniel Navajas Navarro	Universitat de Barcelona
VOCAL	Juana María Planas Rosselló	Universitat de Barcelona
VOCAL	Gundela Meyer	Universidad de La Laguna

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA

Nº DE CONCURSO: DF0178

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Rodrigo de Balbín Behrmann	Universidad de Alcalá
SECRETARIO	Dimas Martín Socas	Universidad de La Laguna
VOCAL	Germán Delibes de Castro	Universidad de Valladolid
VOCAL	Concepción Blasco Bosqued	Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL	Primitiva Bueno Ramírez	Universidad de Alcalá
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	María Eugenia Aubet Semmler	Universidad Pompeu Fabra
SECRETARIO	Ramón Fábregas Valcarcel	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	Teresa Chapa Brunet	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Julio Fernández Manzano	Universidad de Valladolid
VOCAL	María del Pilar Utrilla Miranda	Universidad de Zaragoza

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

DEPARTAMENTO: QUÍMICA INORGÁNICA

Nº DE CONCURSO: DF0134

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Pedro Núñez Coello	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Juan Nicolás Gutiérrez	Universidad de Granada
VOCAL	Teófilo Rojo Aparicio	Universidad del País Vasco
VOCAL	Garmen Blanco Delgado	Universidad de Cantabria
VOCAL	María Carmen Puerta Vizcaíno	Universidad de Cádiz
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Cristóbal Valenzuela Calahorra	Universidad de Granada
SECRETARIO	Alfonso Castiñeiras Campos	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	María Carmen Navarro Ranninger	Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL	Purificación Escribano López	Universitat Jaume I
VOCAL	Juan Manuel Salas Peregrin	Universidad de Granada

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Nº DE CONCURSO: DF1408

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Pablo Martín Vasallo	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Federico Morán Ábad	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Marta Cascante Serratos	Universitat Autònoma de Barcelona
VOCAL	Francisca Sánchez Jiménez	Universidad de Málaga
VOCAL	Manuel Cánovas Díaz	Universidad de Murcia
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	José Luis Iborra Pastor	Universidad de Murcia
SECRETARIO	José Enrique Pérez Ortín	Universidad de Valencia
VOCAL	María José Bonete Pérez	Universidad de Alicante
VOCAL	María Dolores de Arriaga Giner	Universidad de León
VOCAL	Joaquín Ariño Carmona	Universitat Autònoma de Barcelona

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BOTÁNICA

DEPARTAMENTO: BIOLOGÍA VEGETAL

Nº DE CONCURSO: DF1176

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Esperanza Beltrán Tejera	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Marcelino José del Arco Aguilar	Universidad de La Laguna
VOCAL	María Candelaria Gil Rodríguez	Universidad de La Laguna
VOCAL	Pedro Antonio Sosa Henríquez	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
VOCAL	Antonio Flores Moya	Universidad de Málaga
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Eugenio Domínguez Vilchez	Universidad de Córdoba
SECRETARIO	Carmen Galán Soldevilla	Universidad de Córdoba
VOCAL	Juan Antonio Devesa Alcaraz	Universidad de Córdoba
VOCAL	Ana Rosa Burgaz Moreno	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Marina Aboal Sarjurjo	Universidad de Murcia

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA, ANATOMÍA PATOLÓGICA E HISTOLOGÍA

Nº DE CONCURSO: DF0701

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Agustín Castañeyra Perdomo	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	José Luis Labandeira García	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	Luis Martínez Millán	Universidad del País Vasco
VOCAL	María Josefa Guerra Seijas	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	María Trinidad Herrero Ezquerdo	Universidad de Murcia
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Francisco Doñate Oliver	Universidad del País Vasco
SECRETARIO	Damián Sánchez Quintana	Universidad de Extremadura
VOCAL	Carmen Cavada Martínez	Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL	Amparo Ruiz Torner	Universidad de Valencia
VOCAL	Carlos Matute Almau	Universidad del País Vasco

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGÍA

DEPARTAMENTO: MEDICINA FÍSICA Y FARMACOLOGÍA

Nº DE CONCURSO: DF0212

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	José Nicolás Boada Juárez	Universidad de La Laguna
SECRETARIO	Rosario Calvo Dúo	Universidad del País Vasco
VOCAL	Emilio José Sanz Álvarez	Universidad de La Laguna
VOCAL	Francisco Sala Merchán	Universidad Miguel Hernández de Elche
VOCAL	Mercedes Salaíces Sánchez	Universidad Autónoma de Madrid
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Antonio García García	Universidad Autónoma de Madrid
SECRETARIO	Antonio Rodríguez Artalejo	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Manuel Marino Feria Rodríguez	Universidad de La Laguna
VOCAL	Carmen Montiel López	Universidad Autónoma de Madrid
VOCAL	Elisabet Vila Calsina	Universitat Autònoma de Barcelona

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE

Nº DE CONCURSO: DF0519

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Victor Manuel Nieto Alcaide	Universidad Nacional de Educación a Distancia
SECRETARIO	Estrella de Diego Otero	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Enrique Valdivieso González	Universidad de Sevilla
VOCAL	Fernando Castro Borrego	Universidad de La Laguna
VOCAL	María Soledad Álvarez Martínez	Universidad de Oviedo
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Ignacio Henares Cuéllar	Universidad de Granada
SECRETARIO	María Luisa Sobrino Manzanares	Universidad de Santiago de Compostela
VOCAL	Kosme De Barañano Letamendia	Universidad Miguel Hernández de Elche
VOCAL	María Victoria Carballo-Calero Ramos	Universidad de Vigo
VOCAL	Joaquim Garriga y Riera	Universitat de Girona

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO: DERECHO FINANCIERO, DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº DE CONCURSO: DF0697

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Manuel Carlos Palomeque López	Universidad de Salamanca
SECRETARIO	Margarita Isabel Ramos Quintana	Universidad de La Laguna
VOCAL	María Emilia Casas Baamonde	Universidad Complutense de Madrid
VOCAL	Manuel Álvarez de la Rosa	Universidad de La Laguna
VOCAL	José Luis Goñi Sein	Universidad Pública de Navarra
MIEMBROS SUPLENENTES		
PRESIDENTE	Antonio Baylos Grau	Universidad de Castilla-La Mancha
SECRETARIO	María Nieves Moreno Vida	Universidad de Granada
VOCAL	Ignacio García-Perrote Escartín	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VOCAL	Jesús Rafael Mercader Uguina	Universidad Carlos III de Madrid
VOCAL	María Teresa Pérez del Río	Universidad de Cádiz

Resolución de 14 de agosto de 2009, de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios

Composición de las Comisiones

CATEGORÍA DEL PUESTO: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA GRIEGA

DEPARTAMENTO: FILOLOGÍA CLÁSICA Y ÁRABE

Nº DE CONCURSO: DF0803

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Marcos Martínez Hernández	Universidad Complutense de Madrid
SECRETARIO	Juan Antonio López Férez	Universidad Nacional de Educación a Distancia
VOCAL	Enrique Ángel Ramos Jurado	Universidad de Sevilla
VOCAL	Montserrat Jufresa Muñoz	Universitat de Barcelona
VOCAL	Mercedes López Salvá	Universidad Complutense de Madrid
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE	Manuel Ignacio Rodríguez Alfageme	Universidad Complutense de Madrid
SECRETARIO	Áurelio Pérez Jiménez	Universidad de Málaga
VOCAL	Jesús María Nieto Ibáñez	Universidad de León
VOCAL	Manuela García Valdés	Universidad de Oviedo
VOCAL	Emilia Reyes Ruiz Yamuza	Universidad de Sevilla

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1349 *ORDEN de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la creación, con carácter provisional, de determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente instruido por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, relativo a la creación provisional, y por delegación, de escuelas infantiles de titularidad municipal para impartir el primer ciclo de educación infantil, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Una vez aprobado el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, diversos municipios canarios han ido solicitando la creación de escuelas infantiles de titularidad municipal que permitan atender la necesidad social de escolarizar a niños y niñas del primer ciclo de educación infantil por medio de la oferta de plazas escolares gestionadas por los propios ayuntamientos. En concreto, esta iniciativa parte de los Ayuntamientos de Agulo, Breña Alta, San Juan de la Rambla, Firgas, Granadilla y Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- En el tránsito de modelo de las antiguas guarderías a los actuales centros educativos de primer ciclo de educación infantil, hay cambios sustanciales que pasan, entre otros, por la exigencia legal de que la creación debe hacerse por medio de Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Consejería competente en materia de educación, previo convenio suscrito con la entidad local correspondiente. Esto conlleva un procedimiento que exige una serie de requerimientos formales, que prolongan en el tiempo la tramitación más allá de lo aconsejable en una primera fase de implantación de estos centros educativos en la que, más que nunca, hay que atender al principio de eficacia administrativa.

Tercero.- Con esas circunstancias previas y con el fin de agilizar la puesta en funcionamiento para el curso escolar 2009/2010 de una serie de escuelas infantiles municipales, es necesario adoptar, por delegación, la medida de crear provisionalmente estos centros, contando, para ello, con los informes favorables de la Unidad Técnica de Construcciones de esta Consejería y de la Inspección de Educación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Según el artículo 13.1 del Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se esta-

blecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 203, de 9 de octubre), las corporaciones locales podrán proponer la creación de Escuelas Infantiles con arreglo a la normativa aplicable para la creación de los centros escolares. Será precisa la previa firma del correspondiente convenio con la Consejería competente en materia de educación.

Segundo.- Por su parte, el Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, aprobado por el Decreto 128/1998, de 6 de agosto (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), prevé, en el apartado tres de su artículo 2, que las corporaciones locales podrán proponer la creación de escuelas de educación infantil o de colegios de educación primaria con arreglo a las siguientes normas:

a) Los centros que se creen se adaptarán a lo establecido en la normativa específica sobre requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

b) El centro se creará y suprimirá a propuesta de la consejería competente en materia de educación mediante Decreto aprobado en Consejo de Gobierno, velándose para que no se produzca duplicidad en la oferta educativa.

c) Previamente a su creación, la corporación local que promueva el centro y la consejería competente en materia de educación firmarán un convenio en el que se regulará el régimen económico y de funcionamiento del mismo, conforme a lo establecido en este Reglamento.

Tercero.- El Decreto 20/2009, de 17 de febrero, por el que se delega la competencia para la adopción de medidas provisionales en el procedimiento de creación de Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el titular de la Consejería competente en materia de educación (B.O.C. nº 38, de 25 de febrero), con el fin de facilitar la puesta en funcionamiento de estas escuelas infantiles y al amparo, a su vez, de lo establecido en el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, formaliza la delegación en la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la competencia para la adopción de medidas provisionales en el procedimiento de su creación, sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación que corresponden al Gobierno de Canarias.

Cuarto.- Con arreglo a lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede

dictar en un único acto administrativo la autorización objeto de la presente Orden.

En su virtud, y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 29.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), en su redacción actual, el artículo 5.e) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual, el Decreto 208/2007, de 13 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 14.7.07),

DISPONGO:

Primero.- Autorizar, con carácter provisional, la creación de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el anexo de la presente Orden para impartir el primer ciclo de educación infantil.

Segundo.- La presente Orden se dicta al amparo del Decreto 20/2009, de 17 de febrero, por el que se delega la competencia para la adopción de medidas provisionales en el procedimiento de creación de Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el titular de la Consejería competente en materia de educación, y se considera dictada a todos los efectos por el órgano delegante.

Tercero.- Las entidades titulares de las escuelas infantiles autorizadas quedan obligadas a remitir a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, la documentación justificativa de la suficiencia y titulación del profesorado, así como de la idoneidad y suficiencia del mobiliario y equipo didáctico, y a solicitar la oportuna revisión cuando deba modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, significándole que en caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a contar desde que hubiera interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2009.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
(por delegación, según Decreto 20/2009,
de 17 de febrero),
Milagros Luis Brito.

ANEXO

MUNICIPIO TITULAR	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CÓDIGO DE CENTRO	Nº UNIDADES AUTORIZADAS			Nº DE PUESTOS ESCOLARES
			0-1	1-2	2-3	
Santa Cruz de Tenerife	Faina	38015485	1	2	2	70
San Juan de La Rambla	Trompita	38015497	1	1	1	39
Granadilla	Granipeques	38015503	1	1	1	39
Firgas	De Firgas	35014238	1	2	2	70
Breña Alta	Breña Alta	38015515	1	2	3	88
Agulo	Agulo	38015527	1*			10

* Unidad mixta.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1350 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 25 de agosto de 2009, del Director, por la que se aceptan renunciaciones y se aprueban los proyectos a los que se les concedió la opción de reformulación por ser los primeros de las listas de reserva de la Resolución del Director de 17 de julio de 2009, que concedió subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, con entidades dependientes o vinculadas a ellas, o con sus respectivas Mancomunidades, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009 (B.O.C. nº 145, de 28.7.09).*

“Vista la citada Resolución del Director de 17 de julio de 2009, por la que concedieron subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, con entidades dependientes o vinculadas a ellas o con sus respectivas Mancomunidades, que con-

traten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, convocadas mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de febrero de 2009 y corregida por Resoluciones de 25 de febrero y 8 de abril de 2009, y en concreto sus anexos III, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la citada Resolución de 17 de julio de 2009, se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, con entidades dependientes o vinculadas a ellas o con sus respectivas Mancomunidades, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009, corregida por Resolución de 28 de julio de 2009, del Director (B.O.C. nº 151, de 5.8.09), en lo que se refiere a los anexos II y III de la isla de La Gomera.

Segundo.- Una vez resuelta la concesión se constata que existen los siguientes remanentes

ISLA	REMANENTE	ENTIDAD CON EL PRIMER PROYECTO DE LA LISTA DE RESERVA
EL HIERRO	33.201,00	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO
LA GOMERA	16.521,43	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
LA PALMA	3.654,40	AYUNTAMIENTO DE S/C DE LA PALMA
LANZAROTE	54.682,09	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
TENERIFE	29.468,91	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO

Por lo que se procede a comunicarles, a las entidades con proyectos en el primer puesto de la lista de reserva, la opción de reformular sus proyectos, de acuerdo con el resuelto tercero de la citada Resolución de 17 de julio de 2009.

Tercero.- El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera presenta renuncia al primer proyecto de la lista de reserva, por lo que, de acuerdo con el citado resuelto de la Resolución de 17 de julio de 2009, pasa la opción de reformular al segundo proyecto de la lista de reserva que corresponde a la misma entidad, es decir, al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, que asciende a un importe de 14.643,80 euros, por lo que no

procede reformulación al ser el importe del proyecto inferior al del remanente.

Cuarto.- Que las citadas entidades han procedido a aceptar y/o reformular los proyectos.

Quinto.- Con fecha 12 de agosto de 2009, se reunió el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 y el artículo 27, ambos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emitiendo informe de conformidad a las reformulaciones presentadas.

Sexto.- Con posterioridad a la reformulación de Santa Cruz de La Palma, el Ayuntamiento de Garafía presentó escrito de renuncia a los proyectos:

Nº EXPTE.	PROYECTO	IMPORTE (euros)
3801609AA13	DINAMIZACIÓN DE LA AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA	3.443,79
3801609AA14	SERVICIO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y ANIMACIÓN CULTURAL DE LA VILLA DE GARAFÍA	3.443,79

Séptimo.- Posteriormente, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane ha presentado renuncia al proyecto.

Nº EXPTE.	PROYECTO	IMPORTE (euros)
3802409AA12	MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMINO RODRIGO	34.914,48

Octavo.- Igualmente, el Ayuntamiento de Breña Baja ha presentado renuncia al proyecto.

Nº EXPTE.	PROYECTO	IMPORTE (euros)
3800909AA14	APOYO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES ÁREA URBANISMO	2.869,85

Por lo que en la isla de La Palma queda remanente disponible que asciende a 44.882,49 euros, que permite atender a los proyectos que estaban en la lista de reserva correspondiente a La Palma y que se incorporan a esta Resolución en el anexo II.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Director del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- La presente Resolución se dicta al amparo de la Orden de 26 de octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (B.O.E. de 21 de noviembre), por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales que contraten a trabajadores desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo, desarrollada en sus aspectos de aprobación, seguimiento y control, mediante Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. de 13.4.99), cuya gestión fue transferida a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio), gestión atribuida

al Servicio Canario de Empleo por la Ley 12/2003, de 4 de abril (B.O.C. de 28.4.03), la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, que adapta estas subvenciones al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- La presente Resolución se dicta con cargo a los créditos consignados en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2009: 2009.15.01.322H.450.00 PILA 23453601 "Convenios con Corporaciones Locales", por un importe de ciento setenta y nueve mil quinientos cuarenta euros con cuarenta y siete céntimos (179.540,47 euros).

Cuarto.- Estas subvenciones podrán estar cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" 2007 ES 05 UPO 001, eje 2, categoría 66, correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Quinto.- La concesión de la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sexto.- En los trámites seguidos para la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento han si-

do observadas la normativa de aplicación así como las disposiciones de la Resolución de 11 de febrero de 2009, del Presidente, corregida por las Resoluciones de 25 de febrero y de 8 de abril de 2009.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa legal vigente,

RESUELVO:

Primero.- 1. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales relacionadas en el anexo I de la presente Resolución, que han reformulado sus proyectos, por las cuantías establecidas en el mismo, con cargo a la aplicación 2009.15.01.322H.450.00 PILA 23453601 "Convenios con Corporaciones Locales", por un importe de ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y un euros con treinta y ocho céntimos (135.371,38 euros).

2. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales relacionadas en el anexo II de la presente Resolución, que corresponden a proyectos de la isla de La Palma, que habían quedado en lista de reserva y que pueden ser atendidas por existir un remanente en la isla de La Palma, por importe de treinta y cuatro mil trescientos veintinueve euros con noventa y un céntimos (34.329,91 euros).

3. Conceder al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera el primer proyecto de la lista de reserva de la isla de La Gomera, relacionado en el anexo III, por importe de catorce mil seiscientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos (14.643,80 euros).

Este crédito se ha distribuido de acuerdo con lo establecido en el punto primero del anexo I de la Resolución de 11 de febrero de 2009, corregida por Resoluciones de 25 de febrero y 8 de abril de 2009, del Presidente del Servicio Canario de Empleo.

Estas subvenciones podrán estar cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo mediante el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo" 2007 ES 05 UPO 001, eje 2, categoría 66, correspondiente al Marco Comunitario de Apoyo 2007-2013.

Segundo.- Aceptar las renunciaciones presentadas por el Ayuntamiento de Garafía, por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y por el Ayuntamiento de Breña Baja, de los dos expedientes mencionados en los antecedentes de hecho sexto, séptimo y octavo.

Tercero.- La subvención se destinará a sufragar los costes salariales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores desempleados que para cada proyecto aprobado, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente especificado por la entidad, con la duración y jornada prevista, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, se recogen en el anexo de esta Resolución.

Cuarto.- De acuerdo con el resuelto tercero de la citada Resolución de 17 de julio de 2009, se dará opción al Ayuntamiento de Mazo a reformular el primer expediente que le queda en lista de reserva (una vez concedidos los proyectos aprobados en el anexo II de esta Resolución): Contratación de monitores para actividades culturales verano-invierno del municipio.

Quinto.- A estas subvenciones les son aplicables los mismos requisitos y condiciones que los establecidos en la Resolución del Director de 17 de julio de 2009, por la que concedieron subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales de Canarias que correspondan a municipios con menos de 95.000 habitantes, con entidades dependientes o vinculadas a ellas o con sus respectivas Mancomunidades, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2009 (B.O.C. nº 145, de 28.7.09).

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente, con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Vista la normativa aplicable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, de creación del Servicio Canario de Empleo, conforme se propone, resuelvo.

Esta Resolución ha sido propuesta en Santa Cruz de Engrife, a 20 de agosto de 2009, por el Subdirector de Empleo, Juan Camelo Rodríguez."

Santa Cruz de Engrife, a 25 de agosto de 2009.-
El Director, Alberto Génova Galván.

ANEXO I

RELACION DE PROYECTOS APROBADOS QUE HAN REFORMULADO

N.º EXPE.	CIF	CORPORACIÓN LOCAL	PROYECTO	TOTAL TRABAJADORES	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO COTIZ.	TRABAJADORES CATEGORÍA	% JORNADA	DURACIÓN (MESES)
3803709AA16	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	APOYO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	3.443,82	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1	50%	6
3802509AA17	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE AGENTEJO	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	8	29.468,91	OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIO OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIO PEÓN OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIO	8 10 8	1 3 3 1	75% 75% 75% 75%	6 6 6 6
3500409AA15	P3500400A	AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	DINAMIZACIÓN EN ARRECIFE	13	54.613,85	GRUPO 4 NIVEL 1 MONITOR DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSERJE SIN VIVIENDA ANIMADOR SOCIOCULTURAL TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN AUXILIAR BIBLIOTECA	9 7 6 4 4 7	3 1 1 2 2 2	75% 75% 75% 75% 50% 75%	5 5 5 5 5 5
3890109AA12	P3800032I	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO	ORNATO DE PARQUES, JARDINES Y EDIFICIOS PÚBLICOS	5	33.201,00	GRUPO 3 COORDINADOR GENERAL TÉCNICO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL OFICIAL DE 1ª CONSTRUCCION PEON CONSTRUCCION	1 4 8 10	1 1 1 4	75% 75% 75% 75%	5 6 6 6
TOTAL				27	120.727,58					

ANEXO II

RELACION DE PROYECTOS APROBADOS DE LA LISTA DE RESERVA DE LA ISLA DE LA PALMA

N.º EXPE.	CIF	CORPORACIÓN LOCAL	PROYECTO	TOTAL TRABAJADORES	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO COTIZ.	TRABAJADORES CATEGORÍA	% JORNADA	DURACIÓN (MESES)
3805309AA11	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	3	20.008,80	PEON	10	3	75	6
3802709AA14	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	3	11.392,35	AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	10	3	75	5
3803309AA14	P3803300G	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN PERSONAL Y DOMÉSTICA A PERSONAS MAYORES	1	2.928,76	AYUDANTE A DOMICILIO	4	1	75	4
TOTAL				7	34.329,91					

ANEXO III

PROYECTO APROBADO DE LA LISTA DE RESERVA DE LA ISLA DE LA GOMERA

N.º EXPE.	CIF	CORPORACIÓN LOCAL	PROYECTO	TOTAL TRABAJADORES	SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)	CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO COTIZ.	TRABAJADORES CATEGORÍA	% JORNADA	DURACIÓN (MESES)
3803609AA12	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	ESPACIO DE OCIO INFANTIL	5	14.643,80	ASISTENTE INFANTIL	9	3	75	4
						DIPLOMADO EN MAGISTERIO	2	1	75	4
						PEDAGOGO	1	1	75	4

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3456 *Viceconsejería de Administración Pública.- Anuncio de 7 de agosto de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del suministro de almacenamiento para copias de seguridad para los Centros de Proceso de Datos (C.P.D.) del Gobierno de Canarias, cofinanciado con Fondos FEDER, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De conformidad con el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº 261, de 31.10.07), se hace pública la adjudicación definitiva del siguiente procedimiento:

1. Nº EXPEDIENTE: 08 132 SM JD AB OE41.

1.1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Asuntos Generales.

1.2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de almacenamiento para copias de seguridad para los Centros de Proceso de Datos del Gobierno de Canarias, cofinanciado con fondos FEDER.

1.3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

1.4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

a) Fecha: 30 de junio de 2009.

b) Contratista: Telindus, S.A.

c) Nacionalidad: española.

1.5. IMPORTE.

Quinientos cuarenta y siete mil trescientos nueve euros con noventa y dos céntimos (547.309,92 euros), impuestos excluidos.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2009.- La Viceconsejera de Administración Pública, p.s., la Viceconsejera de Justicia y Seguridad (Orden nº 324 y 333, de 31 de julio y 4 de agosto de 2009), Carolina Déniz de León.

Consejería de Economía y Hacienda

3457 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo a las obras de ampliación de la instalación de aire acondicionado en las zonas comunes del Edificio de Servicios Múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: C-04-2009/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Ejecución de las obras de ampliación de la instalación de aire acondicionado en las zonas comunes del Edificio de Servicios Múltiples III de Las Palmas de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: urgente.

Procedimiento: abierto.

Forma: varios criterios de adjudicación.

4. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Fecha: 15 de julio de 2009.

Adjudicatario: Terclima Canarias, S.L.

Nacionalidad: española.

Importe: doscientos cincuenta y nueve mil ciento dos euros con setenta y cuatro céntimos (259.102,74 euros), excluido I.G.I.C.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 2009.- El Director General de Patrimonio y Contratación, p.s., el Jefe de Servicio de Contratación y Junta Consultiva (Orden nº 525, de 6.8.09), Fernando Velázquez Curbelo.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3458 ANUNCIO de 17 de agosto de 2009, por el que se declara desierto el procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de elaboración y ejecución de un plan de soporte funcional a los usuarios del Programa MAyTE (Medio Ambiente y Territorio Electrónico) de esta Consejería.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: 14/09.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.gobcan.es/perfilcontratante>.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: servicio.

b) Descripción: el objeto del contrato será la realización del servicio de elaboración y ejecución de un plan de soporte funcional a los usuarios del Programa MAyTE, con el fin de facilitar a los empleados públicos del Departamento el proceso de cambio que conlleva la tramitación electrónica de los expedientes a través del programa MAyTE, mediante las correspondientes acciones de soporte, comunicación y formación.

c) CPV (Referencia de nomenclatura): 72200000-7 "Servicios de programación de software y de consultoría".

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 148.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de julio de 2009.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 185.733,34 euros, I.G.I.C. (5%).

Importe total: 195.020,01 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 17 de agosto de 2009.

b) Contratista: declarado desierto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

3459 ANUNCIO de 18 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la urbanización del Complejo Ambiental de Salto del Negro, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Avenida Anaga, 35, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, en Santa Cruz de Tenerife.

3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306296 (Sección de Contratación Administrativa) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

5) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

6) Correo electrónico: amorbau@gobiernodecanarias.org.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.gobcan.es/perfildelcontratante>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dentro del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 8/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: obras.

b) Descripción: el objeto del contrato será la ejecución de las obras de acondicionamiento de la urbanización del Complejo Ambiental de Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de efectuar una intervención de conjunto para su conclusión y remate definitivos.

c) División por lotes y número de lotes: no hay lotes.

d) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria (Complejo Ambiental de Salto del Negro).

e) Plazo de entrega: diez (10) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

f) CPV: 45200000-9 "Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil".

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características de la obra a rea-

lizar, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 1.564.076,52 euros. I.G.I.C. (5%) 78.203,83 euros. Importe total: 1.642.280,35 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): la clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo C "Edificaciones", Categoría E.

No obstante, para la ejecución de las partes del objeto del contrato que a continuación se especifican (que no exceden del 50% del precio del contrato), no será necesario que el licitador acredite disponer de la clasificación que igualmente se detalla, siempre que en su oferta se comprometa a subcontratar su ejecución con empresa que acredite tal clasificación: Estabilización de taludes: Grupo K "Especiales", Subgrupo 1 "Cimentaciones Especiales", Categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el supuesto previsto en la cláusula 5.2 del Pliego.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: las proposiciones podrán presentarse en el plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Modalidad de presentación: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2. Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Avenida Anaga, 35, 5ª plan-

ta, Edificio de Usos Múltiples I, en Santa Cruz de Tenerife.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, y Santa Cruz de Tenerife-38071.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 74, esquina Venegas, Edificio Óvalum, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Horario: de 9 a 13 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Admisión de variantes: cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Dirección: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II (en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial).

b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071.

c) Fecha y hora: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Anaga, 35, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 476281, y en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306296, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y en el Servicio de Residuos de la Viceconsejería de Medio Ambiente en las direcciones antes indicadas, teléfonos (928) 306525, (928) 306581, para cualquier cuestión relativa al objeto del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2009.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

3460 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de agosto de 2009, que convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio para la elaboración y ejecución de un plan de medios para la difusión de las obras cofinanciadas por el Fondo de Cohesión en materia de residuos, cofinanciado por el Fondo de Cohesión.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Avenida Anaga, 35, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, en Santa Cruz de Tenerife.

3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306296 (Sección de Contratación Administrativa) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

5) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

6) Correo electrónico: amorbau@gobiernodecanarias.org.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.gobcan.es/perfildelcontratante>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 21 de septiembre de 2009.

d) Número de expediente: 10/09.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo: servicios.

b) Descripción: el objeto del contrato será la prestación de servicios de planificación de medios de comunicación para la difusión de las actuaciones en infraestructuras ambientales llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Canarias, que han sido cofinanciadas por el Fondo de Cohesión, con el fin de ofrecer información y mejorar la concienciación ciudadana en cuanto a la ubicación, gestión y correcta utilización de las citadas infraestructuras y dar cumplimiento a las disposiciones en materia de información y publicidad establecidas en los Reglamentos de la Comisión Europea.

c) División por lotes y número de lotes: no hay lotes.

d) Lugar de ejecución: en la Comunidad Autónoma de Canarias.

e) Plazo de entrega: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de seis (6) meses (ver cláusula 9 del Pliego).

f) CPV: 79341000-6 "Servicios de Publicidad".

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios: 1) Plan de Medios (máximo 80 puntos); 2) Oferta económica (máximo 10 puntos); y 3) Mejoras (máximo 10 puntos).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe neto: 278.000,00 euros. I.G.I.C. (5%) 13.900,00 euros. Importe total: 291.900,00 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: 8.340,00 euros.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido I.G.I.C.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo T "Servicios de Contenido", Subgrupo 1 "Servicios de Publicidad", Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para el supuesto previsto en la cláusula 5.2 del Pliego.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el 22 de septiembre de 2009 hasta las 13 horas, salvo que llegado el vencimiento de dicho plazo, no hubiese transcurrido el plazo mínimo de quince (15) días de publicación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, en cuyo caso el plazo vencerá a los quince (15) días contados a partir del día siguiente a la última publicación en Boletines.

b) Modalidad de presentación: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

2. Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Avenida Anaga, 35, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, en Santa Cruz de Tenerife.

3. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071, y Santa Cruz de Tenerife-38071.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo, 74, esquina Venegas, Edificio Óvalum, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Horario: de 9 a 13 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 455402 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Admisión de variantes: cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Dirección: calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Usos Múltiples II (en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial).

b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071.

c) Fecha y hora: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

13 de agosto de 2009.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Anaga, 35, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 476281, y en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306296, para cualquier cues-

tion relativa al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y en el Servicio de Residuos de la Viceconsejería de Medio Ambiente en las direcciones antes indicadas, teléfonos (928) 306525, (928) 306563, para cualquier cuestión relativa al objeto del contrato.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de agosto de 2009.-
El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3461 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), se hace público, según el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el trámite de alegaciones del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, iniciado mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca, cuyas notificaciones se han intentado sin que se haya podido practicar.

Se significa a los interesados que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, tienen a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 248/09.
 EXPEDIENTADO: D. Raúl Rodríguez Morales.
 N.I.F.: 78.693.338-B.
 INFRACCIÓN: artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
 SANCIÓN: 60,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 264/09.
 EXPEDIENTADO: D. Daniel Gómez Pareja.
 N.I.F.: 43.832.285-N.
 INFRACCIÓN: artículos 69.a), 69.f) y 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
 SANCIÓN: 421,00 euros.

3462 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo a los denunciados relacionados en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de las correspondientes cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas a los denunciados que se relacionan en el anexo.

El abono de dichas sanciones podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda,

en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de

la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

Nº LIQUIDACIÓN: 387442009210000999.
EXPEDIENTE: 6/09.
N.I.F.: 78.674.849Z.
SUJETO PASIVO: José Antonio Baute Padrón.
SANCIÓN/EUROS: 120,00.

Nº LIQUIDACIÓN: 387442009210000853.
EXPEDIENTE: 147/09.
N.I.F.: 78.568.127N.
SUJETO PASIVO: Carlos León Castañeda.
SANCIÓN/EUROS: 120,00.

3463 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 19 de agosto de 2009, relativo a notificación a D. Fernando León Padilla de la Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.- Expte. nº 208/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución relacionada en el anexo, dictada en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación den-

tro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2009.-
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 208/09.
EXPEDIENTADO: D. Fernando León Padilla.
D.N.I.: 42.083.683-P.
INFRACCIÓN: artículo 69.a), 69.c) y 69.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.
SANCIÓN: 180,00 euros.

3464 *Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos contemplados en el Decreto 202/2000, de 23 de octubre, por el que se regulan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias determinadas funciones atribuidas por el Real Decreto 1.472/2000, de 4 de agosto, sobre potencial de producción vitícola.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artº. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de interesados en los procedimientos que se detallan a continuación con actos pendientes de notificar:

INTERESADO: Manuel Esteban Fernández Galván.
N.I.F.: 52820207V.
DOMICILIO: Avenida Carrero Blanco, 64.
CÓDIGO POSTAL: 38300.
MUNICIPIO: La Orotava.
PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

INTERESADO: Francisco Pérez Rodríguez.
N.I.F.: 42148215W.
DOMICILIO: Camino El Peral, 32.
CÓDIGO POSTAL: 38789.

MUNICIPIO: Puntagorda.

PROCEDIMIENTO: ayuda a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Los interesados citados anteriormente deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Agricultura, sita en el Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 3ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2009.-
El Director General de Agricultura, Domingo Antonio Bueno Marrero.

3465 *Dirección General de Agricultura.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en el procedimiento de consulta, modificación de datos e inclusión de parcelas en el Registro Vitícola.*

Habiéndose intentado la notificación al interesado por los cauces previstos a tal efecto en el artº. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en aplicación del artº. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada, se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar:

REGISTRO VITÍCOLA

INTERESADO: Bodega Viña el Valle, S.L.U.

N.I.F.: B38577912.

DOMICILIO: Carretera Medianías, 156.

CÓDIGO POSTAL: 38315.

MUNICIPIO: La Orotava.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Zosimo Anselmo Cáceres Brito.

N.I.F.: 42153227T.

DOMICILIO: calle La Punta, 10.

CÓDIGO POSTAL: 38789.

MUNICIPIO: Puntagorda.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Herederos de Antonio Gutiérrez García.

N.I.F.: 41816570V.

DOMICILIO: Carretera Nueva Corujera, 25.

CÓDIGO POSTAL: 38390.

MUNICIPIO: Santa Úrsula.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Pedro Gutiérrez García.

N.I.F.: 41813279S.

DOMICILIO: calle Tosquera, 103.

CÓDIGO POSTAL: 38390.

MUNICIPIO: Santa Úrsula.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: María Elena Hernández Díaz.

N.I.F.: 07427844V.

DOMICILIO: La Sabina, 1.

CÓDIGO POSTAL: 38760.

MUNICIPIO: Los Llanos de Aridane.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: María Cristina Machado Brier.

N.I.F.: 41777713F.

DOMICILIO: Avenida Francisco La Roche, 39.

CÓDIGO POSTAL: 38001.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Fidelia Machín Martín.

N.I.F.: 42132633Z.

DOMICILIO: calle El Pinal, s/n.

CÓDIGO POSTAL: 38789.

MUNICIPIO: Puntagorda.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Domingo Guzmán Molina de Ganzo.

N.I.F.: 42035078W.

DOMICILIO: Francisco Afonso Carrillo, 32, bloque 3, 3º B.

CÓDIGO POSTAL: 38500.

MUNICIPIO: Güímar.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Deogracias Rodríguez Castro.

N.I.F.: 42149889C.

DOMICILIO: calle Santa Rosa de Lima, 19, 1º B.

CÓDIGO POSTAL: 38002.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: José Francisco Rodríguez Pérez.

N.I.F.: 45458402Y.

DOMICILIO: calle Bencomo, 40.

CÓDIGO POSTAL: 38400.

MUNICIPIO: Puerto de la Cruz.

PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Fernando José Antonio Trujillo Negrín.
N.I.F.: 42041885R.
DOMICILIO: calle Magallanes, 12, El Puertito de Güímar.
CÓDIGO POSTAL: 38508.
MUNICIPIO: Güímar.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Manuel Trujillo Negrín.
N.I.F.: 41964493G.
DOMICILIO: calle Magallanes, 14, 1º, puerta 1, El Puertito de Güímar.
CÓDIGO POSTAL: 38508.
MUNICIPIO: Güímar.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

INTERESADO: Conrado Velázquez Rodríguez.
N.I.F.: 41798612E.
DOMICILIO: calle Nieves, 6.
CÓDIGO POSTAL: 38450.
MUNICIPIO: Garachico.
PROCEDIMIENTO: modificación de datos.

Los interesados citados anteriormente deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados de las actuaciones contenidas en el referido procedimiento, ante la Dirección General de Agricultura, sita en el Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 10, 3ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2009.- El Director General de Agricultura, Domingo Antonio Bueno Marrero.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.